



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010173

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.14.0094 de 10 de enero de 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el 25 de febrero de 2015, declaró disuelta de oficio a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER TRANSLIVERPOOL S.A. por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE en la misma resolución mencionada en el considerando anterior se designó como liquidador de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER TRANSLIVERPOOL S.A. al abogado Rodrigo César Álvarez Tobar, quien no llegó a posesionarse de su cargo;

QUE mediante comunicación ingresada a este órgano de control el 01 de agosto de 2018, los accionistas mayoritarios de la mencionada compañía sugirieron que se designe como liquidador al señor Francklin Jobani Vargas Gaibor para continuar con el proceso de liquidación;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone lo siguiente:

"Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito, con fecha 24 de octubre de 2018, autorizó la designación como liquidador de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER TRANSLIVERPOOL S.A., EN LIQUIDACIÓN del señor Francklin Jobani Vargas Gaibor; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-NAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del liquidador de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER TRANSLIVERPOOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada al abogado Rodrigo César Álvarez Tobar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor Francklin Jobani Vargas Gaibor, para el cargo de liquidador de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER TRANSLIVERPOOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

[Firma manuscrita]

N° TRAMITE: 57378-0041-18
DOCUMENTO: Nominamiento
03/01/19 2.1.5



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

ARTÍCULO TERCERO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de noviembre de 2018.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER TRANSLIVERPOOL S.A. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a **27 NOV. 2018**


Franklin Ibarra Vargas Gaibor
LIQUIDADOR
C.C. No. 120319924-3

Ref. 6316
Exp. 148728
Tr. 57378-0041-18
SNT

